



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Holguín, con destino á prisión de individuos sujetos á procedimientos militares por causas políticas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de España núm. 102, propiedad de D.ª Cándida, D.ª Caridad y Doña María de los Angeles Nogales, por el precio de 25 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Colón, para instalar el Hospital militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Isabel II, esquina á la de Gallego, de la propiedad de D.ª Carmen Fernández Martorell, por el precio de 39 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en el Surgidero de Batabanó, para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Numancia núm. 20, de la propiedad de D. Cayetano Pardo, por el precio de 42 pesos 50 centavos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre último, acompañando acta de arriendo de una casa en Mariel, para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Sánchez núm. 35, de la propiedad de D. Patricio Sánchez, por el precio de 40 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre último, acompañando

MINISTERIO

el acta de arriendo de una casa en Cienfuegos, para oficinas de la Comandancia general de la división de Las Villas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de San Carlos núm. 37, de la propiedad de los herederos de **D. Antonio Jutisago**, por el precio de 70 pesos plata mensuales, que serán satisfechos con aplicación al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Candelaria, para factoría de subsistencias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se observen las prescripciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle Real núm. 16, de la propiedad de **D. Ramón Rivero Valle**, por la cantidad de 34 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 30 de septiembre último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Bayamo, para alojamiento del general de la brigada y oficinas de la misma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjui-

cio de que se llenen las prevenciones reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Mercaderes núm. 6, propiedad de **D. Mariano Castells y Ferrant**, en el precio de 40 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ASCENSOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del corriente mes, á los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Carlos Palacios de Hazaña y Aguilera**, marqués de Fuente Pelayo, y termina con **D. Gregorio Zaragoza Domínguez**, por ser los primeros en sus escalas respectivas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad que en dicha relación se les asigna, y observarse, por lo que respecta á los que prestan sus servicios en el distrito de Cuba, lo preceptuado en la real orden de 28 de febrero último (C. L. núm. 48).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y séptima regiones é isla de Cuba, Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel.	Junta Consultiva de Guerra	D. Carlos Palacios de Hazaña y Aguilera, marqués de Fuente Pelayo	Coronel	18		
Comandante	Escuadrón de Escolta Real	» Luis Marchessi Butler	Teniente coronel	16		
Otro	Distrito de Cuba	» Miguel Socasán Navarro	Idem	18		
Capitán	Reg. Dragones de Santiago	» Juan Martínez Sánchez	Comandante	4		
Otro	Idem Caz. de María Cristina	» Bernardo Gil Martínez	Idem	16		
Otro	Idem Rva. de Guadalajara n.º 31	» Claudio Mínguez Cuadrado	Idem	16	novbre..	1896
Otro	Distrito de Cuba	» Francisco Obregón Fedriany	Idem	18		
Primer teniente	Idem	» Diego Mendo Carantoña	Capitán	9		
Otro	Idem	» Francisco Roldán Pérez	Idem	16		
Otro	Idem	» Eduardo Vico Portillo	Idem	18		
Otro	Reg. Caz. de Almansa	» Gregorio Zaragoza Domínguez	Idem	24		

Madrid 7 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del corriente mes, al jefe y oficiales de la escala de reserva del arma de **Caballería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Eduardo Prieto Villarreal** y termina con **D. José Arribas Blasco**, por ser los primeros en sus escalas respectivas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar, en el que se les confiere, la efectividad de 11 de noviembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Comandante..	Reg. Rva. de Palencia núm. 38....	D. Eduardo Prieto Villarreal....	Teniente coronel.	11	novbre..	1896
Capitán	Idem id. de Murcia núm. 37	» Anselmo Abad Sánchez.....	Comandante.....	11	idem ...	1896
1. ^{er} Teniente..	Idem id. de Burgos núm. 35.....	» Enrique Sabatel Ferreira....	Capitán.....	11	idem ...	1896
2. ^o Teniente ..	Idem id. de Guadalajara núm. 31..	» José Arribas Blasco.....	1. ^{er} Teniente	11	idem ...	1896

Madrid 7 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

CONCURSOS

1.^a SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse por concurso dos plazas de geodesta cuarto de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, correspondientes al Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que los capitanes de dicho cuerpo que deseen ocuparlas promuevan sus instancias en el plazo de un mes, las cuales serán cursadas por sus jefes, acompañando copia de la hoja de servicios de los interesados y cuantos documentos puedan servirles para merecer preferencia. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que en vista de la escasez de personal ocasionada por las actuales circunstancias, se dispense en este concurso de la condición de haber ejercido el empleo durante dos años para poder optar á dichos destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

CRUCES

1.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 22 de octubre próximo pasado, en que el capitán de Infantería **D. Gregorio Lázaro Sanz**, solicita la medalla de Mindanao, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el recurrente reúne las condiciones prevenidas en el real decreto de 7 de octubre del año próximo pasado (C. L. núm. 328), se ha servido concederle la expresada condecoración con el pasador de 1890-91.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Caja general de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 12 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el soldado licenciado **Domingo López Palomo**, en súplica de que se le abone, fuera de filas, la pensión mensual de 750 pesetas, correspondiente á la cruz del Mérito Militar á que tiene derecho con arreglo á la real orden de 8 de octubre de 1875, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la isla de Cuba, se ha servido acceder á dicha solicitud; disponiendo que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real se abone al interesado la pensión de referencia, á partir del 2 de noviembre de 1890, ó sea con los atrasos de los cinco años anteriores á la fecha de su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería, agregado á la Zona de Madrid núm. 57, **D. Tomás Rodríguez de León y Carrillo**, la cruz de la referida Orden con la antigüedad de 27 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 26 de febrero último, promovida por el soldado licenciado **Antonio Munich Benavent**, en súplica de que se le conceda el abono, fuera de filas, de la pensión

mensual de 7'50 pesetas, correspondiente á la cruz del Mérito Militar á que cree tener derecho con arreglo á la real orden de 18 de junio de 1876, así como el de otras dos pensiones de cruz, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Capitán general de la isla de Cuba, se ha servido desestimar dicha solicitud, en atención á que el interesado pasó al ejército de dicha isla con anterioridad á la fecha de la mencionada real orden, en condiciones y con ventajas distintas á las determinadas en la misma, y á que las dos cruces que posee le fueron concedidas sin pensión alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto á este Ministerio por el coronel Jefe del Depósito de la Guerra, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se proceda en la citada Dependencia á la tirada de 1.000 ejemplares del mapa, en cuatro colores, de la provincia de Santiago de Cuba, en escala de 1:250.000, formado en dicho Depósito; como tambien que se remitan 500 de los mencionados ejemplares, sin cargo, al Capitán general de aquella isla, y que el resto se ponga á la venta al precio de 3 pesetas uno; siendo cargo el importe de la tirada al crédito extraordinario concedido para las atenciones de la campaña en aquella Antilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Jefe del Depósito de la Guerra.

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio en 27 de octubre último, dando cuenta de que procede el regreso á la Península del reservista del reemplazo de 1891, Gabriel Marqués Ribot, que pertenece al primer batallón del regimiento Infantería de Luchana número 28, por haber sido destinado al citado cuerpo, é ingresado en el Depósito de Ultramar de Barcelona, para su incorporación, el reservista del mismo reemplazo, con número inferior, José Soley Sorroa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el individuo de referencia sea baja en aquel distrito y regrese á la Península en la situación que por su número le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, en escrito de fecha 22 de julio último, y con el fin de determinar la situación y circunstancias en que debe considerarse, para los efectos de revista y percibo de haberes, á los jefes y oficiales que pasan á servir á Ultramar en virtud de permuta con otros destinados á aquellos distritos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, ha tenido á bien resolver que salvo los casos extraordinarios en que por urgencia ú otro motivo se señale precisamente la fecha del embarco, al concederse la permuta ó cambio de situación, se considere á los que marchan á Ultramar con derecho á los plazos reglamentarios de expectación á embarco, si bien teniendo en cuenta, para los destinados á las islas de Cuba y Puerto Rico, la limitación establecida en la real orden de 7 de julio último (D. O. núm. 150), y cuyo tiempo deberá contarse desde el mes siguiente á la aprobación de la permuta ó destino; debiendo por lo que respeta á los que queden en la Península, darse cumplimiento simultáneamente á lo preceptuado en el art. 170 del vigente reglamento de revistas, en virtud del cual deben éstos reintegrar los haberes que como expectantes á embarco y auxilios de marcha hayan percibido, y considerárseles como de reemplazo durante dicho tiempo y con derecho únicamente al sueldo señalado á esta situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª Felipa Nestares de la Escosura, de estado viuda, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, como huérfana del teniente coronel retirado, D. Rafael; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 29 de julio de 1891, que son los cinco años de atrasos que permite la ley de contabilidad, á partir de la fecha de su instancia, é interim conserve su actual estado; con deducción de la cantidad líquida que hubiere percibido su hermana D.ª Soledad, en concepto de las pagas de tocas, importantes 702 pesetas, que le fueron otorgadas por orden de 11 de abril de 1874.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª Maria Rosa Vicent Jordá, viuda del capitán de Infantería D. Andrés Martialay Martín, la pensión anual de 625 pesetas, que le corres-

ponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde el 19 de julio último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D. Antonio, Don Ramón, D.ª María, D.ª Fermína y D.ª Feliciano Loharte é Hidobro**, huérfanos del capitán de Infantería D. Ramón, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, señalada al folio 107 como respectiva al empleo que el causante disfrutaba; la cual pensión se satisfará á los interesados, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, desde el 6 de octubre de 1894, siguiente día al en que su madre contrajo segundas nupcias, por partes iguales y mano de su tutora D.ª Fermína de Figueroa, haciéndose el abono á las hembras mientras permanezcan solteras, y á D. Antonio y D. Ramón hasta el 9 de enero de 1904 y 14 de diciembre del mismo año, en que respectivamente cumplirán los 24 años de edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio; acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte de los que cesaren en los que conserven la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª María de los Angeles Carreño Jimena**, viuda del primer teniente de Caballería D. Francisco Sallavera Sánchez, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, desde el 24 de noviembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª María Lahuerta Segura**, viuda del primer teniente D. Antonio Miguel Ramón, como comprendida en la ley de 15 de julio de

1896 (D. O. núm. 156 y C. L. núm. 171), la pensión anual de 821'25 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa número 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde el 10 de diciembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Josefa Martí Roig**, viuda del segundo teniente de Infantería D. Ricardo García Echevarría, la pensión anual de 400 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, desde el 28 de junio del presente año, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Concepción Jimeno y Aznar**, viuda del segundo teniente de Infantería de la escala de reserva D. Hermenegildo Jimeno y Benito, como comprendida en la ley de 15 de julio de 1896 (*Colección Legislativa* núm. 171), la pensión anual de 638'75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, desde el 30 de enero de 1896, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Josefa Díaz Brocardo**, viuda de las segundas nupcias del celador de fortificación de primera clase, retirado, D. José Vázquez de Castro, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo, desde el 8 de febrero de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **Isidoro Gutiérrez Parra**, padre pobre de Ambrosio Gutiérrez Aguado, soldado fallecido á consecuencia de heridas recibidas en la actual campaña de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo al art. 5.º de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará al interesado, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara, á partir del 22 de julio último, fecha de la solicitud pidiendo el beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 8 de octubre último, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder el empleo de teniente coronel, al comandante del regimiento Infantería de Magallanes núm. 70, **Don Francisco López Arteaga**, en recompensa al comportamiento que observó en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Nueva Ecija» (Filipinas), los días 3, 4 y 5 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 3 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, sargento y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la guerrilla local de San Nicolás **D. Agustín Fernández López**, y termina con el guerrillero de la misma **Toribio Rodríguez Vasallo**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el ingenio «San Antonio» (Habana), el día 24 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local de San Nicolás.....	Segundo teniente.	D. Agustín Fernández López.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Angel Astarain Monreal.....	
	Guerrillero.....	Diego Rodríguez Vasallo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Manuel Anís Santa María.....	
	Otro.....	Primitivo Oliveros Carvajal.....	
	Otro.....	José González Tocaronte.....	
	Otro.....	José Niebla Niebla.....	
	Otro.....	Cesáreo Nogales Ochoa.....	
	Otro.....	Juan Lens Sánchez.....	
	Otro.....	Angel Bengallo Bengallo.....	
Otro.....	José Pérez Menéndez.....		
		HERIDO	
	Guerrillero.....	Toribio Rodríguez Vasallo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 8 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería **D. Antonio Martín González Ortiz**, y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, **Juan Boich Calleja**, y otorgar á los jefes propuestos por V. E. en la misma fecha, las que expresa la

relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Macaguabo», «Arriero», «Manzanillo», «Santa Lucía» y «La Gloria» (Villas), del día 18 al 20 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden	
Bón. Inf. ^a de Chiclana, Peninsular núm. 5..	Soldado.....	Manuel Gómez Trujillo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Otro.....	León López García.....		
	Otro.....	Felipe Mariñán Arnáez.....		
	Otro.....	José Bilbarri Uriarte.....		
	Otro.....	Martín Palacios Quintana.....		
	Otro.....	Andrés Sancho Gamboa.....		
	Otro.....	José García Santavoy.....		
	Otro.....	Alejo Castelino Poige.....		
	Otro.....	Francisco Ruipérez Pérez.....		
	Otro.....	Francisco Mill Pros.....		
1. ^{er} Bón. del reg. Inf. ^a de España núm. 46..	Otro.....	Francisco Flores Lloréns.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
	Cabo.....	José Villareiran Lombarda.....		
Guerrilla Volante de Sancti-Spiritus.....	Guerrillero.....	Manuel García Sánchez.....		
	Otro.....	Manuel Blanco Vila.....		
	Otro.....	José Rodríguez Hernández.....		
HERIDOS				
Bón. Inf. ^a de Chiclana, Peninsular núm. 5..	Sargento.....	Pascual Azazuri Cartamy.....		Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2. ^o 50 pesetas, no vitalicia.
	Cabo.....	Manuel Pujada Quintana.....		
	Otro.....	Rodrigo Martínez Fernández.....		
Otro.....	José Arbé Alemán.....			
Soldado.....	Pedro Bayo Huriel.....			
Otro.....	Mariano Soriano Valero.....			
Batallón Cazadores de Mérida núm. 13.....	Otro.....	Adolfo Coll Albert.....		
	Otro.....	Salvador Monller Monller.....		
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Tetuán núm. 45..	Otro.....	Juan Boich Calleja.....		

Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 9 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del 1.^{er} batallón del regimiento Infantería de Cuenca número 27, D. Julián López Rué y termina con el soldado del escuadrón del regimiento Caballería de Vitoria núm. 28,

Angel Martínez Busto, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Los Montes de Santa Rita» (Matanzas), el día 23 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27..	Segundo teniente escala reserva..	D. Julián López Rué.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Sargento.....	Agustín Velarde Banda	
	Cabo.....	Alfonso Escamilla Solero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Otro.....	Andrés Pérez Pintado.....	
	Soldado.....	Juan Quiñones Ruiz.....	
	Otro.....	Rafael Hernández Herrero.....	
	Otro.....	José Pablo Lorenzo.....	
	Otro.....	Francisco Nario Millán.....	
	Otro.....	José Tirado Corrales.....	
	Otro.....	Juan Suenesbal Arvire.....	
	Otro.....	Ricardo Conde Peral.....	
	Otro.....	Enrique González Reguera.....	
	Otro.....	Rafael Zarzuela Vázquez.....	
	Otro.....	Florencio Pichardo Gil.....	
	Otro.....	Fernando Herrero Ramírez.....	
	Otro.....	Juan Saldivat Lacalle.....	
	Otro.....	Francisco Nieto Sánchez.....	
	Otro.....	Miguel Marqués Méndez.....	
	Otro.....	Daniel Díaz Perulera.....	
Otro.....	Vicente Valverde Jiménez.....		
Otro.....	Fernando Montanés Ruciero.....		
Otro.....	Casildo Pacheco Guerrero.....		
Esc. del reg. Cab. ^a de Vitoria núm. 28....	Segundo teniente.	D. Manuel Gaspar Pérez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Sargento.....	Isidoro Gil Román.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Soldado de 2. ^a ...	Santiago Rivas Cepé.....	
	Otro.....	Miguel Rodríguez Sánchez.....	
	Otro.....	Enrique García Alcázar.....	
	Otro.....	Juan Alcaide Peinado.....	
Otro.....	Francisco Ruiz Sánchez.....		
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Navarra núm. 25.	Sargento.....	Jaime Sardá Ferrán.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo.
	Soldado.....	Francisco Arenas Rodríguez.....	
1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Cuenca núm. 27..	Soldado.....	Evaristo del Hoyo Patón.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	José Paque Rosillo.....	
Esc. del reg. Cab. ^a de Vitoria núm. 28....	Otro.....	Angel Martínez Busto.....	Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.

Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 2 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del escuadrón del regimiento Caballería de Castillejos núm. 18, **D. Fernando Pastor Sanz**, y termina con el soldado del escuadrón del regimiento Caballería de Albuera

número 16, **Victor Fernández Ruiz**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Peñalver» (Habana), el día 25 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Escuadrón del reg. Caballería de Castillejos número 18.....	Comandante.....	D. Fernando Pastor Sanz.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Capitán.....	» Fidel Iñigo Andueza.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Segundo teniente escala reserva..	» Mariano Traver Gerona.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	José Dehesa Abriat.....	
	Cabo.....	Virgilio Villalva Marchante.....	
	Otro.....	Gregorio Antonio Sánchez.....	
	Otro.....	Emilio Maimi Gumbao.....	
	Soldado.....	Francisco Moratilla Callejas.....	
	Otro.....	Manuel Aguado Serrano.....	
	Otro.....	Crisanto Acebedo Lozano.....	
	Otro.....	Pablo García Pardo.....	
	Otro.....	Vicente Díez García.....	
	Otro.....	Eulogio García López.....	
	Otro.....	Francisco Fernández Recio.....	
	Otro.....	Ricardo Martín Guerra.....	
	Otro.....	Francisco Sanz Sanz.....	
	Otro.....	Ramón Recio Martínez.....	
	Otro.....	Ángel Potenciano Lucero.....	
	Otro.....	Jesús Navarro Sánchez.....	
	Reg. Inf. ^a de Simancas núm. 64.....	Sargento.....	Julián Maldonado de la Rosa.....
Cabo.....		Eduardo García Alonso.....	
Otro.....		José Heres de la Rueda.....	
Práctico de 2. ^a ..		Vicente Alonso González.....	
Otro.....		Rafael Vicente Díez.....	
Guerrillero.....		Juan Millán Parada.....	
Otro.....		Juan Delgado Alonso.....	
Otro.....		José Buerra Incógnito.....	
Otro.....		Daniel Llorente Vallejo.....	
Otro.....		José Gómez Verdú.....	
Guerrilla de Güira de Melena.....	Otro.....	Antonio Martínez Tornell.....	
	Otro.....	Mariano Gallego Parrella.....	
	Cabo.....	Emeterio Ibanechi Arismendi.....	
	Otro.....	Julián Instia Rodríguez.....	
	Guerrillero.....	Cristino Rodríguez Llano.....	
	Otro.....	Manuel Vilar Gandía.....	
	Otro.....	Julián Asensio Alborra.....	
	Primer teniente..	D. Emilio Serrano Jiménez.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	José Pereira Porcel.....	
	Cabo.....	Ignacio Pinedo.....	
Escuadrón del reg. Caballería de España número 7.....	Otro.....	Francisco Fernández Cuadrillero.....	
	Otro.....	José Irricari Resa.....	
	Otro.....	Rafael Benito Chimeno.....	
	Soldado.....	José Burgul.....	
	Otro.....	Melchor García.....	
	Otro.....	Domingo Alegría.....	
	Otro.....	Sixto Zarralugui.....	
	Otro.....	Luis Carro.....	
	Otro.....	Raimundo Carretero.....	
	Otro.....	Juan Eguiguren.....	
	Otro.....	Faustino Sánchez.....	
	Otro.....	Ildefonso Prieto.....	
	Otro.....	Prudencio Sánchez.....	
	Otro.....	Pablo López.....	
	Cabo.....	Gabriel Gutiérrez Marcos.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Tiburcio Marcos García.....	
	Otro.....	José Méndez Lejos.....	
	Otro.....	Ángel Rivas García.....	
Escuadrón del reg. Caballería de Albuera número 16.....	Soldado.....	Saturnino Martín.....	
	Otro.....	Zoilo Rodríguez.....	
	Otro.....	Formerio García Alonso.....	
	Otro.....	Ángel Gutiérrez.....	
	Otro.....	Francisco García.....	
	Otro.....	Ángel Fernández.....	
	Otro.....	Tomás Muñoz González.....	
	Otro.....	Antonio Gutiérrez Crespo.....	
	Otro.....	Félix Caballero Hernández.....	
	Otro.....	Leonardo Atienza Torres.....	
Reg. Cab. ^a de Hernán Cortés núm. 29.....	Otro.....	Tomás Ibar Navarro.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Voluntarios movilizados Sanidad Militar	Segundo teniente.	D. Blas Fernández Falcón.....	Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Médico 2.º.....	» Valentín Suárez Puerto.....	
	Primer teniente..	» Justo Pardo González.....	
Guardia Civil.....	Cabo	Ramón Hernández Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guardia de 1.ª.....	Joaquín Ejea Mateo.....	
	Otro de 2.ª.....	Sebastián García Ibáñez.....	
HERIDOS			
Reg. Inf.ª de Simancas núm. 64.....	Soldado.....	Isidro del Cerro.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Miguel Hernández Santana	
Reg. Inf.ª de Cuba nú- mero 65.....	Otro.....	Manuel Suárez Santana.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Sargento.....	Leoncio Tojal Brea.....	
Escuadrón del reg. Ca- ballería de Albuera nú- mero 16.....	Soldado.....	Miguel Picos Cillero.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Otro.....	Francisco López Ramos.....	
	Otro.....	Samuel Aragón Lozano.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Victor Fernández Ruiz	

Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infantería **D. Pedro González Sifontes** y termina con el guerrillero de la guerrilla exploradora de Alfonso XIII **Antonio Coloma Verdú**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la mis-

ma fecha, la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Sabana de Méndez» (Puerto Príncipe), el día 3 de agosto del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden		
Infantería, C. A.....	Comandante.....	D. Pedro González Sifontes	Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.		
	Sargento	Agustín Zayú Gavilanes			
	Otro.....	José Monllort Ortiz			
	Cabo	Isidoro Casamayor Vinsoleas.....			
	Corneta.....	José Poll Negueiras			
	Guerrillero	Anselmo Zayú Brieto.....			
	Otro.....	Armando Espinosa Agüero			
	Guerrilla exploradora de Alfonso XIII.....	Otro.....		Fernando Telles Puga.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
		Otro.....		José Expósito Expósito.....	
		Otro.....		Juan Sánchez Pallarés.....	
Otro.....		José Herrera Ortega			
Otro.....		Manuel Tomás González.....			
Otro.....		Miguel García Fernández			
Otro.....		Pedro Quijada García			
Otro.....		Victor Lerma Maura			
Otro.....	Antonio Coloma Verdú	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.			

Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 4 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 27 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, **D. Juan Wals Castelo**, y termina con el guardia civil **José Seijas Silnitogilpo**, y otorgar al jefe propuesto por V. E. en la misma fecha,

la que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Hanabanilla» y «Mamón» (Las Villas), el día 28 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. Caz. de Cataluña núm. 1.	Comandante.....	D. Juan Wals Castelo	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.
	Sargento.....	Manuel Jorge Ramos.....	
	Otro.....	D. Joaquín Ortiz Repiso.....	
	Cabo.....	Martín Rengel González.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado.....	Antonio Martín Rodríguez.....	
	Otro.....	Pedro Huetas Ros.....	
	Otro.....	Julián García Carreño.....	
	Otro.....	José Hernández Espejo.....	
	Otro.....	Eulogio Sierra Sagrado.....	
	Otro.....	José Martín Benito.....	
	Otro.....	Gabino Gracia Marín.....	
	Otro.....	Aureliano Utrera Mauriano.....	
	Otro.....	Antonio Sequedo Díaz.....	
	Otro.....	Epifanio Sánchez Martín.....	
	Otro.....	Victor Pérez Díaz.....	
	Otro.....	Sebastián García Baena.....	
	Otro.....	Juan Muñoz Muñoz.....	
Otro.....	D. Emilio Montes Chanzón.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
Capitán.....	» Valentín Ceballos Medrano.....		
Otro.....	José González Pérez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Primer teniente..	Juan Ferroviano Rello.....		
Sargento.....	Ramón Costa Fruza.....		
Cabo.....	Ramón Cirva Ramos.....		
Soldado.....	Salvador Elías López.....		
Otro.....	José Soletto Rodríguez.....		
Otro.....	Fernando Valero Labarta.....		
Otro.....	Mariano Perales Braulio.....		
Otro.....	Salvador Chus López.....		
Otro.....	Saturnino Martínez Vallejo.....	Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada.	
Práctico de 1. ^a ...	Casimiro Salas Frías.....		
Otro.....	Antonio Piñeiro Iri.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.	
Inf. ³ , comisión activa..	Capitán.....		D. Eladio Pin Ruano.....
Guardia Civil.....	Guardia.....		Manuel González Correa.....
	Otro.....	Martín del Monte Hernández.....	
	Otro.....	José Seijas Silnitogilpo.....	

Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada *Estudios sobre la Geografía de la isla de Cuba*, de la que es autor el primer teniente de Infantería **D. Francisco Rodríguez Landeyra**, alumno de la Escuela Superior de Guerra, y que V. E. cursó á este Ministerio con su comunicación fecha 23 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, ha tenido á bien conceder á dicho oficial mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente de la Junta Consultiva de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

RETIROS

6.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de noviembre último; ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de **Infantería D. Miguel Ortiz Recuero**, al concederle el retiro para Alfeta, según real orden de 19 de noviembre de 1895 (D. O. núm. 214); asignándole los 30 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 56'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de **Caballería Don Juan Rebollo Cantalejo**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 240); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 75 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la isla de **Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al médico mayor de **Sanidad Militar D. Aquilino Franco é Ibarra**, al concederle el retiro para Tudela, según real orden de 18 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 210); asignándole los 60 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil Felipe Zatón Villanueva**, al concederle el retiro para Valdemoro (Madrid), según real orden de 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 240); asignándole los 40 centimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con su-

jeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil Juan Sastre Martín**, al concederle el retiro para Serradilla del Llano (Salamanca), según real orden de 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 240); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **Casimiro de la Torre González**, al expedirsele el retiro para Villar (Oviedo), según real orden de 23 de octubre último (D. O. núm. 240); asignándole 23'13 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabineero **Francisco Tenler Iborra**, al expedirsele el retiro para Altea (Alicante), según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al guardia civil **Miguel Viñas Rebull**, al expedírsele el retiro para Reus (Tarragona), según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabiniere **Juan Garrido Plaza**, al expedírsele el retiro para Fiñana (Almería), según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabiniere **Joaquín Hidalgo Acera**, al expedírsele el retiro para Jaca (Huesca), según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabiniere **José Bón Mezquita**, al expedírsele el retiro para Barcelona, según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 22'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 de noviembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabiniere **José Caerols Morrió**, al expedírsele el retiro para Caudete (Albacete), según real orden de 22 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 239); asignándole 28'13 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Director general de **Carabineros**.

SORTEOS PARA ULTRAMAR

5.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo designarse por sorteo un capitán de **Ingenieros** para mandar la compañía de dicho cuerpo que se organiza, según real orden de 30 del mes próximo pasado (D. O. núm. 271), con objeto de aumentar la guarnición de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el sorteo se verifique entre los de dicha clase comprendidos en los cinco sextos últimos de la escala, que en la actualidad empieza en **D. Jorge Soriano y Escudero** y termina en **D. Pedro Soler de Cornellá**; debiendo tener lugar dicho acto en la 5.ª Sección de este Ministerio, el día 14 del corriente, á las tres de la tarde.

Las autoridades de quienes dependan los comprendidos en sorteo, transmitirán telegráficamente á este Ministerio las reclamaciones justificadas de excepción que adujeren los mismos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

CIRCULARES Y DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

DOCUMENTACIÓN

11.ª SECCIÓN

Circular. Los Directores de los parques y establecimientos fabriles de **Artillería**, en los días 1.º, 11 y 21 de cada mes, remitirán á esta Sección, parte del movimiento de efectos que haya tenido lugar durante la decena anterior, y noticia de los transportes que estén pendientes de ejecución en lo que se refiere á material de **Artillería**, armamento y municiones.

Madrid 4 de diciembre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Verdes

SECCIÓN DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»
Y CUYOS PEDIDOS HAN DE DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR

ESCALAFÓN

DEL

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y DE LOS.

CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS

Terminada su impresión, se halla á la venta en esta Administración y en casa de los señores Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo núm. 10, almacén de papel y objetos de escritorio, y habilitados de los Cuarteles generales.

El Escalafón contiene, además de las dos secciones del Estado Mayor General, las de los señores Coronelés, con separación por armas y cuerpos, y después la escala general por el orden de antigüedad que cada uno tiene en su empleo, y va precedido de la reseña histórica y organización actual del Estado Mayor General y de un extracto completo de las disposiciones que se hallan en vigor sobre las materias que afectan en todas las situaciones que tengan los señores Generales.

Precio: 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

LEGISLACIÓN

Del año 1875, tomos 2.º y 3.º, á 2'50 pesetas uno.

Del año 1886, tomos 1.º y 2.º, á 5 id. id.

De los años 1876, 1878, 1879, 1887, 1888, 1890, 1892 y 1895, 5 pesetas uno.

Los señores jefes, oficiales é individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada, podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

Se admiten anuncios relacionados con el Ejército, á 50 céntimos la línea por inserción. A los anunciantes que deseen figuren sus anuncios por temporada que exceda de tres meses, se les hará una bonificación del 10 por 100.

Diario Oficial ó pliego de *Legislación* que se compre suelto, siendo del día, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 id.

Las subscripciones particulares podrán hacerse en la forma siguiente:

- 1.ª A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre, y su alta será precisamente en primero de año.
- 2.ª Al *Diario Oficial*, al ídem de 3 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.ª Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5 id. id., y su alta al *Diario Oficial* en cualquier trimestre y á la *Colección Legislativa* en primero de año.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural, sea cualquiera la fecha de su alta, dentro de este período.

Con la legislación corriente se distribuirá la correspondiente á otro año de la atrasada.

En Ultramar los precios de subscripción serán al doble que en la Península.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

Los pedidos y giros, al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

NOVÍSIMA LEY DE RECLUTAMIENTO

POR EL TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

DON EVARISTO GONZÁLEZ

Obra de consulta, anotada con todas las disposiciones dictadas hasta el día y cien formularios concordados con los preceptos de la ley, aplicables á todas las operaciones del reemplazo, autorizada su publicación por real orden de 28 de agosto último.

Su precio 4 pesetas en Madrid y provincias, franco de porte.

Diríjanse los pedidos al Administrador del *DIARIO OFICIAL*.

DEPOSITO DE LA GUERRA

En los talleres de este Establecimiento se hacen toda clase de impresos, estados y formularios para los cuerpos y dependencias del Ejército, á precios económicos.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL MISMO

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

2.ª EDICIÓN, CORREGIDA Y AUMENTADA

COMPRENDE: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

La obra tiene forma adecuada para servir de texto ó de consulta en todas las Academias militares, y es también de gran utilidad para el ingreso en los Colegios de la Guardia Civil y de Carabineros.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.—Precio: 1 peseta.

Reglamento para el servicio sanitario de campaña.—Precio: 0'75 pesetas.

Idem para los empleados de los presidios menores de las plazas de Africa.—Precio: 0'20 pesetas.

Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.—Precio: 0'20 pesetas.

MAPA DE LA NUEVA DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA, con las demarcaciones de las Zonas militares é indicaciones de la situación de los Cuarteles generales de Cuerpo de ejército, Divisiones y Brigadas, Cabece- ras de las Zonas y Regimientos de Reserva.—Precio: una peseta.

FILIPINAS

CARTA ITINERARIA DE LA ISLA DE LUZÓN, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.—Precio: 10 pesetas.

CUBA

MAPA GENERAL DE LA ISLA, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas.—Precio: 4 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE PUERTO PRÍNCIPE, escala $\frac{1}{275.000}$ en dos hojas (estampado en colores), Precio: 2 pesetas.

PLANO DE LA PROVINCIA DE SANTA CLARA, escala $\frac{1}{250.000}$, en 2 hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE MATANZAS, $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).—Precio: 1 peseta.

IDEM DE LA ID. DE LA HABANA, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.

IDEM DE LA ID. DE PINAR DEL RÍO escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).—Precio: 2 pesetas.